

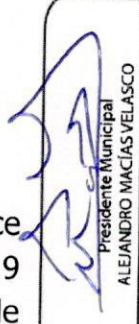

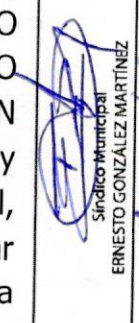

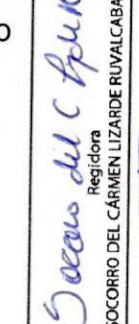
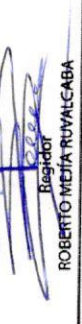
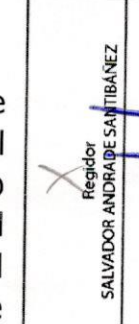

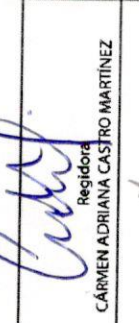

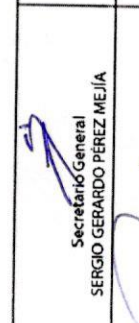

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos, del día 08 ocho de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional los Ciudadanos ALEJANDRO MACIAS VELASCO, SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA, CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ, MARIBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ, ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA, ROBERTO MEJIA RUVALCABA, LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN y SERGIO GERARDO PEREZ MEJIA, en sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios y Secretario General, respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción II, siendo esta Sesión Extra Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al período constitucional 2018- 2021.


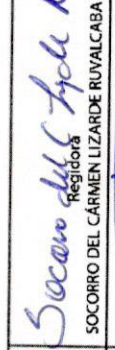

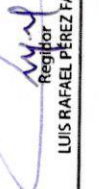
Orden del día

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, de conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 4, y 5 del Reglamento del Comité de Planeación Participativa para el desarrollo Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Consejo de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco (COPPLADEMUN).

**COPPLADEMUN
2019**

NOMBRE	CARGO
MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO	PRESIDENTE HONORARIO DE COPPLADEMUN
PRESIDENTE MUNICIPAL	
ARQ. FELIPE DE JESUS NUÑEZ LOPEZ	COORDINADOR GENERAL DE COPPLADEMUN
LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ MEJIA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COPPLADEMUN
TITULARES DE PLANEACION (REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO)	
MODESTO MERCADO SALAZAR	DELEGADO DE MANALISCO

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACIAS VELASCO		Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Sindico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTINEZ		Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJIA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRIANA SANTIBÁÑEZ		Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJIA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ		Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PEREZ MEJIA		Regidor LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN

MARIBEL GONZALEZ GALLO	REGIDORA DE HUISQUILCO		Presidente Municipal ALEJANDRO MACIAS VELASCO		Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ
CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO				
MARIA DE JESUS VAZQUEZ VARGAS					
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO					
JESUS GARCIA GUTIERREZ			Sindico Municipal ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ		Regidora MARIBEL GONZALEZ GALLO
FRANCISCO JAVIER RUVALCABA LIMON					
IVAN MARIN PEREZ					
LORENA RUVALCABA GARCIA					
REPRESENTANTE DE COMERCIO Y/O COOPERATIVAS					
LUIS ANTONIO PLASCENCIA GONZALEZ			Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJIA RUVALCABA
MIGUEL PRIETO RODRIGUEZ					
LORENA MERCADO PEREZ					
REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO					
ILDELFONSO GONZALEZ GONZALEZ					
JAIME GONZALEZ GONZALEZ					
KARLA MARTINEZ MERCADO					
JOSE MANUEL PADILLA AGREDANO					
REPRESENTANTES DE ORGANIZACION VECINALES					
J. REFUGIO MACIAS AVILA			Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ		Regidor EZEQUIEL HERNANDEZ ARMENTA
FLAVIA CARBAJAL RUVALCABA					
ROSALBA SANDOVAL RAMIREZ					
GUSTAVO ADOLFO LIMON LIMON					
JOSE GUADALUPE GONZALEZ BECERRA					
MARIA SABINA PADILLA GONZALEZ					
MARICELA MARTINEZ MERCADO			Secretario General SERGIO GERARDO PEREZ MEJIA		Regidor LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN
MARTHA EUGENIA GUTIERREZ RUVALCABA					

4. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Consejo de Participación Ciudadana para el Municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, así como toma de protesta a integrantes:

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. JUAN TORRES SANDOVAL	
C. DANIEL ESPARZA GOMEZ	
C. ROBERTO SALAZAR LIZARDI	
PROF. NORBERTO GARCIA SANDOVAL	
LIC. GUSTAVO LIMON LIMON	
C. PABLO GUTIERREZ VAZQUEZ	
ARQ. IVAN MARIN PEREZ	
C. AURORA TORRES GARCIA	
ING. LORENA MERCADO PEREZ	



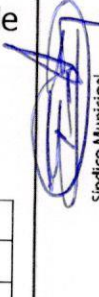





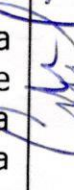



Lo anterior conforme a las bases establecidas en la convocatoria debidamente publicada, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, 19, 20 y 21 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco. Lo anterior y toda vez, el Consejo Municipal, ser el órgano garante de la participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante de las tareas del Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, cuyas determinaciones serán vinculatorias en los casos y términos que establece el mismo Reglamento.

5. La regidora L.c.p. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba comisionada de Hacienda y Patrimonio, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para contratar la prestación de servicios profesionales especializados, con la finalidad de recuperar el IVA a favor del Municipio, respecto a los Ejercicios Fiscales anteriores, y de acuerdo a los decretos establecidos por el Gobierno de México.

6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO 1) En uso de la voz el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, señala: Punto Uno, **Lista de asistencia.**

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO		Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ		Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ		Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CÁRMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ		Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA		Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN

En uso de la voz, el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, manifiesta: *Proceda Señor Secretario a tomar lista de asistencia.*






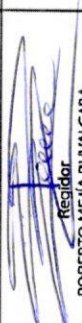






Por su parte, el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, toma lista de asistencia encontrándose presentes: **ALEJANDRO MACIAS VELASCO, SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA, CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ, MARIBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ, ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA, ROBERTO MEJIA RUVALCABA, y SERGIO GERARDO PEREZ MEJIA,** manifestando que los regidores C. SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ y EZEQUIEL HERNANDEZ ARMENTA presento escrito para la justificación de su inasistencia que se cuenta con la presencia de 08 ocho de 11 once de los ediles.

PUNTO 2) En uso de la voz el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, señala, **punto dos del orden del día, declaración de Quorum.**

Acto seguido el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, en uso de la voz declara verificada la asistencia, encontrándose presentes, 08 ocho de 11 once municipales, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.






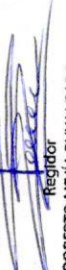
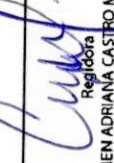


En uso de la voz, el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, manifiesta: Proceda con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario.

PUNTO 3) En uso de la voz, el Secretario General señala: Punto 03 del orden del día. **El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, de conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 4, y 5 del Reglamento del Comité de Planeación Participativa para el desarrollo Municipal de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Consejo de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco (COPPLADEMUN).**

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO		Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ		Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJIA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ		Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJIA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ		Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA		Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN

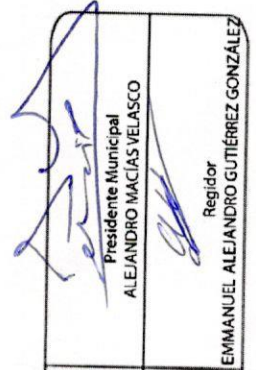
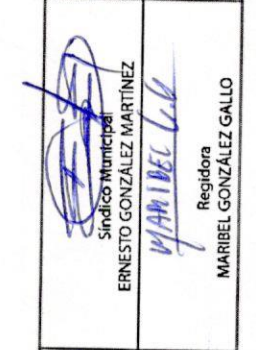
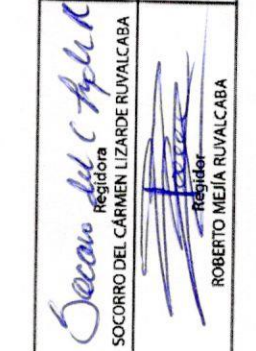

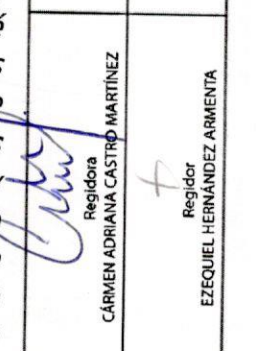
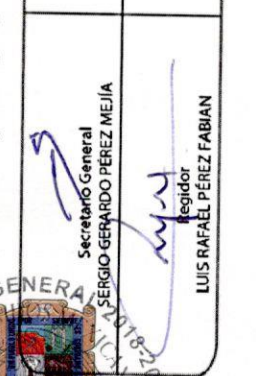
COPPLADEMUN
2019

NOMBRE	CARGO
MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE HONORARIO DE COPPLADEMUN
ARQ. FELIPE DE JESUS NUÑEZ LOPEZ	COORDINADOR GENERAL DE COPPLADEMUN
LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ MEJIA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COPPLADEMUN
TITULARES DE PLANEACION (REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO)	
MODESTO MERCADO SALAZAR	DELEGADO DE MANALISCO
MARIBEL GONZALEZ GALLO	REGIDORA DE HUISQUILCO
CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
MARIA DE JESUS VAZQUEZ VARGAS	
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	
JESUS GARCIA GUTIERREZ	
FRANCISCO JAVIER RUVALCABA LIMON	
IVAN MARIN PEREZ	
LORENA RUVALCABA GARCIA	
REPRESENTANTE DE COMERCIO Y/O COOPERATIVAS	
LUIS ANTONIO PLASCENCIA GONZALEZ	
MIGUEL PRIETO RODRIGUEZ	
LORENA MERCADO PEREZ	
REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO	
ILDELFONSO GONZALEZ GONZALEZ	
JAIME GONZALEZ GONZALEZ	

 Presidente Municipal ALEJANDRO MACIAS VELASCO	 Regidor EMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZÁLEZ
 Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTINEZ	 Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
 Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	 Regidor ROBERTO MEJIA RUVALCABA
<input checked="" type="checkbox"/> Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ	<input checked="" type="checkbox"/> Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMON MEJIA
 Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ	<input checked="" type="checkbox"/> Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
 Secretario General SERGIO GERARDO PEREZ MEJIA	 Regidor LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN

KARLA MARTINEZ MERCADO	
JOSE MANUEL PADILLA AGREDANO	
REPRESENTANTES DE ORGANIZACION VECINALES	
J. REFUGIO MACIAS AVILA	
FLAVIA CARBAJAL RUVALCABA	
ROSALBA SANDOVAL RAMIREZ	
GUSTAVO ADOLFO LIMON LIMON	
JOSE GUADALUPE GONZALEZ BECERRA	
MARIA SABINA PADILLA GONZALEZ	
MARICELA MARTINEZ MERCADO	
MARTHA EUGENIA GUTIERREZ RUVALCABA	

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, quien menciona: *Gracias secretario, como ustedes lo ven, en esta propuesta de los integrantes del COPPLADEMUN, quisimos tomar en cuenta diferentes sectores del municipio, la propuesta de estas personas que creo que son significativas para poder representar y hacer la funciones en torno al Ayuntamiento y principalmente en pro del municipio, es un trabajo colegiado, quiero leerles como lo he hecho en otras ocasiones que es el COPPLADEMUN, en términos generales, le doy lectura a los artículos que nos menciona lo que es el COPPLADEMUN, que posteriormente será toma de protesta a todos los integrantes, si Ustedes tiene a bien autorizar esta propuesta. El presente reglamento, como lo señala el artículo primero, es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases generales para la integración y funcionamiento del Comité de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco. Se expide el presente ordenamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Séptimo de La Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. El Comité de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco es un órgano auxiliar del Ayuntamiento, en la Planeación y Programación del Desarrollo Municipal, que cuenta con las atribuciones que para tal efecto establece el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por último el, **(PIDE PERMISO EL C.***

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACIAS VELASCO	Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ
	Sindico Municipal ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ	Regidora MARIBEL GONZALEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	Regidor ROBERTO MEJIA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBANEZ	Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMON MEJIA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ	Regidor EZEQUIEL HERNANDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PEREZ MEJIA	Regidor LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN

REGIDOR LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN PARA INTEGRARSE A CABILDO, ADELANTE DOCTOR POR FAVOR) Artículo 4.- El COPPLADEMUN tiene la función de un órgano ciudadano de consulta, teniendo a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos de su interés, conformando un sistema de Planeación Participativa, junto con el H. Ayuntamiento, en síntesis el COPPLADEMUN trabaja de la mano con el Ayuntamiento, claro que el ayuntamiento toma las decisiones finales, pero es un órgano auxiliar por eso vemos que hay sector educativo, sector campesino, sector comercio, etc, etc, etc. Para poder enriquecer, hacernos llegar al ayuntamiento y tomar las decisiones en beneficio de Yahualica. En síntesis, es la propuesta de COPPLADEMUN, si lo autorizamos, posteriormente, se les hará la toma de protesta, queda a su consideración.

En uso de la Voz el Secretario General, menciona: Que a manera informativa, efectivamente hay un Reglamento y ya se aprobó por el Pleno, si lo recuerdan.

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, quien menciona: Efectivamente, hay un reglamento aprobado y este es el siguiente paso el que estamos dando, queda a su consideración aprobarlo, adelante secretario.

En uso de la Voz, el Secretario General, pregunta a los munícipes presentes que si aprueban la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, de los integrantes de COPPLADEMUN, en en los términos en que les fue leído, analizado y discutido el mismo, en todos y cada uno de sus términos, favor de levantar la mano quien este en la afirmativa para votación. Informo Señor Presidente, que son 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Se da cuenta de que el C. Regidor Doctor Luis Rafael Pérez Fabián se integró al cabildo.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Mtro. Alejandro Macías Velasco, declara aprobado el punto número 03 tres del orden del día, en los términos en que han sido leídos por el Secretario General con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-

Secretario programe para la próxima sesión a los integrantes de COOPLADEMUN, e informales que ha sido aceptada la propuesta por los regidores para tomar protesta. Proceda con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario...".

PUNTO 4) En uso de la voz, el Secretario General señala: Punto 04 del orden del día. **El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Consejo de Participación Ciudadana para el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, así como toma de protesta a integrantes:**

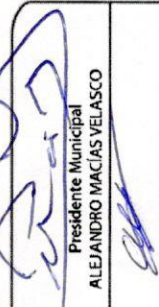





	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO		Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZÁLEZ
	Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ		Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ		Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ		Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA		Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. JUAN TORRES SANDOVAL	
C. DANIEL ESPARZA GOMEZ	
C. ROBERTO SALAZAR LIZARDI	
PROF. NORBERTO GARCIA SANDOVAL	
LIC. GUSTAVO LIMON LIMON	
C. PABLO GUTIERREZ VAZQUEZ	
ARQ. IVAN MARIN PEREZ	
C. AURORA TORRES GARCIA	
ING. LORENA MERCADO PEREZ	

Lo anterior conforme a las bases establecidas en la convocatoria debidamente publicada, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, 19, 20 y 21 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco. Lo anterior y toda vez, el Consejo Municipal, ser el órgano garante de la participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante de las tareas del Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, cuyas determinaciones serán vinculatorias en los casos y términos que establece el mismo Reglamento.

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco menciona, *gracias secretario me permito leer los artículos también, el Reglamento aprobado en la sesiones pasadas y aprovecho para darles la bienvenida a los ciudadanos de Yahualica que tuvieron a bien algunos inscribirse en el término que marca la convocatoria y otros de ellos ser invitados por un servidor para que formen parte del Consejo en virtud de que no se completó en el término de Ley en el registro de los ciudadanos, ustedes saben y lo dijimos la vez pasada que los artículos que marcan los voy a leer para que no se me pase dice el Reglamento fue aprobado el 29 de agosto del 2019 y dice el en lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, del que me permito retomar en algunos de sus artículos, algunas consideraciones, tales como lo que señala el **Artículo 1. Del fin.** El presente Reglamento es de orden público e interés social; Es de aplicación obligatoria en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, y tiene por fin establecer las bases mínimas de la participación ciudadana y sus procesos. **Artículo 2. Del fundamento.** El presente Reglamento se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 6, 8, 9 y 115, fracción II, párrafo segundo de la*

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO	Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Sindico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	Regidor ROBERTO MEJIA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRA DE SANTIBÁÑEZ	Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJIA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ	Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA	Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN




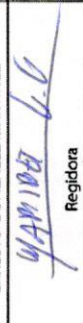
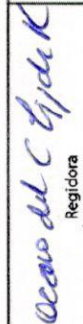


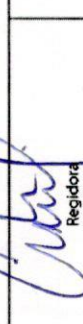
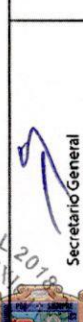

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 fracción III, 77 fracción II, incisos b) y c), 78 y 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 37 fracciones II y XI, 38 fracción VIII, 39, 42, 44, 120, 121, 122 y 123 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Artículo 3.** Para efectos del presente Reglamento, la participación ciudadana para la gobernanza es el principio fundamental de una nueva forma de interacción entre la administración pública municipal y los integrantes de la sociedad para la toma de las decisiones en el Municipio. Y el artículo 5 me brinco uno porque creo que es lo más trascendente **Artículo 5. Del objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto: I. Sentar las bases para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de ser el centro de las decisiones del Gobierno Municipal; II. Capacitar y promover la interacción del ciudadano con las entidades gubernamentales, creando las condiciones para la discusión de los asuntos públicos; III. Consensar la toma de decisiones de gobierno y la generación de políticas públicas con la sociedad en general, tomando en cuenta sus necesidades e inquietudes, para buscar el desarrollo sustentable, sostenible y equitativo de la población del Municipio; IV. Integrar a los ciudadanos en la implementación, ejecución y evaluación de los programas sociales municipales; V. Orientar y facilitar el ejercicio de los derechos humanos y garantías sociales de los vecinos del Municipio frente a las distintas entidades gubernamentales; VI. Establecer, regular y promover la participación ciudadana, sus mecanismos y procesos, así como las formas de organización social en el Municipio; VII. Fomentar la participación ciudadana y dar las condiciones necesarias para la organización vecinal de la población del Municipio, en los términos establecidos por el Título Séptimo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; VIII. Establecer las formas y procedimientos para el reconocimiento de las organizaciones vecinales en general, promoviendo el establecimiento de las bases mínimas de sus estatutos sociales y funcionamiento, así como llevar el registro de ellas. IX. Impulsar los mecanismos alternativos como métodos para la solución y conciliación de controversias que se susciten entre los vecinos del Municipio.

En síntesis estopes lo fundamental, hay un reglamento que ya fue aprobado por nosotros y creo que es muy explícito el mismo por ultimo quiero considerarles que fue publicada la convocatoria que les dijimos a ustedes que se iba a publicar con las condiciones o requisitos que estipula la misma y que son difíciles de cumplir en algunas personas ya sea por la militancia, ya se a que sean servidores públicos, hago de su conocimiento lo siguientes; El Consejo Municipal funcionará de forma independiente al Gobierno Municipal y estará conformado por un Consejero Presidente y seis consejeros vocales, (aquí van hace un poco más porque la facultad no la da también la ley) electos de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente, además contará con un Secretario Técnico, que será el titular de la Dependencia quien tendrá

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO	Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ	Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ	Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA	Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN

únicamente derecho a voz en las decisiones del Consejo Municipal. El Ayuntamiento elegirá a quienes formarán parte del Consejo y el Presidente Municipal propondrá al consejero que ocupará el cargo de Presidente de entre los ciudadanos que hayan resultado electos, lo cual deberá ser aprobado por Mayoría Calificada por el Ayuntamiento. **Artículo 21. De la forma de integrar el consejo.** La integración del Consejo Municipal se regirá por las siguientes reglas: I. La integración y, en su caso, renovación de los consejeros ciudadanos se realizará por convocatoria pública y abierta que emitirá el Presidente Municipal, donde establezca el perfil de los consejeros requeridos, los requisitos y procedimiento que se debe seguir para participar en la elección de sus integrantes; II. **Requisitos para ser integrante.** Son requisitos para ser integrante del Consejo Municipal: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; Ser vecino del Municipio los últimos tres años; Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del Consejo Municipal; No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno, ni haber sido miembro afiliado al partido político alguno, por cuando menos 3 tres años antes de la convocatoria, ni haber participado en planilla aspirante a ocupar cargo en el Ayuntamiento por cuando menos en la última elección municipal; No haber sido funcionario público en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del Consejo Municipal; No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la integración del Consejo Municipal; y No haber sido condenado por delito doloso alguno. Las postulaciones para las consejerías ciudadanas deberán formularse con un propietario y su suplente. La petición a los consejeros sería después de que nosotros tengamos a bien aprobar, que ellos designen su suplente, que tenga la facultad de elegir a su suplente para que los supla en la inexistencia de ellos. **Artículo 22. Duración del cargo y la suplencia.** Los integrantes del Consejo Municipal durarán en el cargo tres años a partir de la fecha de su designación y toma de protesta. Los suplentes de cada integrante propietario entrarán en funciones por la simple ausencia de su titular y tomarán protesta en el momento en que asuman sus funciones. **Artículo 23.** El cargo de integrante del Consejo Municipal es renunciable y de carácter honorífico por lo que no recibirá remuneración económica o en especie por su ejercicio, en consecuencia, no existirá relación laboral alguno con el municipio. El cargo del secretario técnico al interior de los Consejos Municipales es inherente a sus funciones. El presidente Municipal convocará a la sesión de instalación del Consejo Municipal y sus integrantes rendirán la protesta de Ley.

Esta síntesis que hice del reglamento creo que quedan muy claras y quiero mencionarles y pedirles de favor que pasen con nosotros a los tres primeros integrantes, que de manera voluntaria hicieron su registro en tiempo y forma con la convocatoria.

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO		Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTÉRREZ GONZÁLEZ
	Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ		Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
X	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ		Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CÁRMEN ADRIANA CASIRO MARTÍNEZ	X	Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA		Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN







Interviene el Secretario menciona, *que a manera informativa la convocatoria fue publicada debidamente en las mamparas del Ayuntamiento y además fue enviada a Huisquilco y Manalisco.*

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco menciona, *me permiten que pueda llamar a los integrantes son tres que se registraron en tiempo y forma el C. Juan Torres Sandoval que nos hiciera el favor de pasar, Doctor Daniel Esparza Gómez que nos haga el favor y Roberto Salazar Lizardi, ellos tres en tiempo y forma cumplieron con el requisito y se registraron como aspirantes a ocupar el Consejo de Participación Ciudadana, se cierra la convocatoria el Miércoles a las tres de la tarde un servidor al ver que no se completa tiene a bien invitar a ciudadanos que cumplen con el perfil cumpliendo los requisitos, les agradezco que hayan aceptado, Pido ahora la anuencia del Pleno para que se les permita ingresar a este salón (a lo que consentida tal petición), el Ayuntamiento los invita a pasar, para cualquier pregunta que quisieren hacerles y, o en su caso, llevar a cabo la votación del punto correspondiente, manifestándoles que la Señorita Aurora Torres, habló con el Suscrito previo a la sesión, disculpándose por no poder asistir, pero que estaba dispuesta a participar. Además, les hago saber a las personas propuestas que de aprobarse su participación, quedan invitados para que en su momento designe cada uno de ustedes, previos y cumplidos los requisitos de ley, a un suplente, tal y como lo exige el propio Reglamento.*

Hace el uso de la voz la Regidora Carmen Adriana Castro Martínez, *quien menciona: Que de mi parte, yo nada más comentar, muchas gracias por aceptar es una responsabilidad muy grande ya que ustedes van a designar a sus suplentes, en base eso ya la participaciones de las mujeres es muy escasas, como lo he dicho gracias a la licenciada y ahorita que van estar dentro del consejo si tuvieran a bien también invitar alguna mujer quedaría más equitativo el consejo verdad nada más es una sugerencia, pero muchas gracias por aceptar.*

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco menciona, *quedando, en su caso, de todos Ustedes para que trabajemos juntos en su nueva encomienda, y decirles que quedan a sus órdenes las instalaciones de este Ayuntamiento para cualquier actividad que así sugieran al cargo encomendado y que en uso de mis atribuciones, designo como Presidente del mismo al Señor Roberto Salazar Lizarde y como Secretario Técnico de dicho Consejo, al Profesor Norberto García Sandoval. Proceda Señor secretario con la votación del punto.*

Hace uso de la voz el Regidor Doctor Luis Rafael Pérez Fabián, *quien menciona: Es lo que me viene a la mente si es un Consejo de que si de ellos sale, otra propuesta, pues lo digan si gustan ahora.*

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO	Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Sindico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ	Regidora ERIKA DEL CARMEN MON MEJÍA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ	Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA	Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco menciona, pedir de favor a todos ustedes que cada quien elija el suplente como lo marca el reglamento que deben de tenerlo que me hicieran ese gran favor es para suplir alguna ausencia de ustedes son tres años el que marca el reglamento, sometemos a votación la propuesta.

En uso de la Voz, el Secretario General, pregunta a los munícipes que si aprueban la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, en las que solicita al pleno de Ayuntamiento, la aprobación del CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a los siguientes:

C. ROBERTO SALAZAR LIZARDI	Presidente
PROF. NORBERTO GARCIA SANDOVAL	Secretario Técnico
C. JUAN TORRES SANDOVAL	
C. DANIEL ESPARZA GOMEZ	
LIC. GUSTAVO LIMON LIMON	
C. PABLO GUTIERREZ VAZQUEZ	
ARQ. IVAN MARIN PEREZ	
C. AURORA TORRES GARCIA	
ING. LORENA MERCADO PEREZ	

Quien esté por la afirmativa, favor de levantar la mano quien este en la afirmativa para votación. Informo Señor Presidente, que son 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Mtro. Alejandro Macías Velasco, declara aprobado el punto número 04 cuatro del orden del día, en los términos en que han sido leídos por el Secretario General con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-

Procedemos con su permiso a la toma de protesta de este Consejo, mi reconocimiento y agradeciendo por su participación voluntaria de todos ustedes, pregunto si aceptan cumplir y hacer cumplir los lineamientos de la Ley y el reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Yahualica, sus comunidades rurales, sus delegaciones y sus habitantes, le pregunto si pueden hacerlo de esa manera. "contestan los intervinientes Si protesto" agradeciendo su buena voluntad, ofrecemos con la venía de los señores regidores este espacio que también es suyo para que puedan convocar en cuanto ustedes lo determinen a la primera sesión, queda abierto el espacio de aquí de las delegaciones municipales y de los edificios del

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO		Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ
	Sindico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ		Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ		Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ		Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PEREZ MEJIA		Regidor LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN


municipio de Yahualica para que puedan sesionar y reunirse las veces que sean necesarias, quedando abierto para sus iniciativas o peticiones a beneficio de nuestro municipio.

Proceda con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario....

PUNTO 5) En uso de la voz, el Secretario General señala: Punto 05 del orden del día. **La regidora L.c.p. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba comisionada de Hacienda y Patrimonio, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para contratar la prestación de servicios profesionales especializados, con la finalidad de recuperar el IVA a favor del Municipio, respecto a los Ejercicios Fiscales anteriores, y de acuerdo a los decretos establecidos por el Gobierno de México.**

En uso de la voz de la L.c.p. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba, quien menciona: *La propuesta de este punto, es que hay una facilidad fiscal a favor del Ayuntamiento. Ahorita por ejemplo todos los gastos que realiza el Ayuntamiento las facturas siempre traían ahí su IVA de lo que pagamos al impuesto al valor agregado, el Ayuntamiento por no ser una empresa comercial no se puede acreditar ese IVA, una empresa comercial genera IVA cuando vende y es un impuesto que tiene que pagar pero lo descuenta de lo que compra, entonces ya es lo que tiene que pagar y lo que él ya pagó, ya es el total de IVA que tiene que pagar. El Ayuntamiento por no ser una empresa comercial, ese IVA lo paga de todas maneras, pero no tiene cómo se lo devuelva o cómo acreditarlo con algún impuesto, entonces hay la posibilidad de que se haga una modificación en el registro fiscal, en hacienda en el SAT y sale de alta al Ayuntamiento, con esa obligación de que le pudieran pagar IVA, pero como no le obliga exactamente, no tiene la obligación por ser de Gobierno, podemos recuperar todo ese IVA que hemos pagado en los últimos cinco años, es retroactivo. Si nosotros, ahorita, damos de alta la obligación del IVA, podemos recuperar el IVA de los cinco años que tenemos hacia atrás, para esto si se tiene que contratar un despacho especializado para que recupere ese dinero, y realmente ese dinero, aunque nos cobren una participación por sus servicios, pero nos va dar liquidez porque yo creo es considerable esa cantidad. Ahorita no recuerdo bien, pero comentando con Fredy, sabemos que una empresa ya lo hizo verdad.*

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, quien menciona: *Antecedente de esto, el ISR que ya aprobamos nosotros, lo aprobamos hace buen tiempo, no hemos podido recuperar, ni pagar nada en virtud de que no tenemos la liquidez para pagar los adeudos que tenemos. Si se acuerdan que lo aprobamos en su momento, entonces hay la factibilidad de que ahora ese ISR de que se adeuda por esa cuestión de compensación no de devolución, de compensación o secuelas quedaran mal en lo del ISR y lograr alguna devolución del IVA, sin que el municipio comprometa ningún peso.*

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO	Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANJIBÁÑEZ	Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ	Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA	Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN

En uso de la voz de la L.c.p. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba, quien menciona: *La recuperación de ese dinero sería vía compensación, sería pagar lo que se debe de ISR retención por salarios, pero luego ese de retención de salarios lo van a regresar al ayuntamiento, es como un triángulo en vez de que llegue directo al ayuntamiento es triangular, la empresa o el despacho que nos ayudaría, como lo dice Fredy, hasta que haya dinero en la cuenta bancaria que ya sea seguro es cuando cobra sus honorarios el despacho, mientras no va cobrar ningún solo peso.*

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, que menciona, *La propuesta es en el mismo sentido, la pasamos en tres despachos, es similar porque es lo mismo la cuestión es la diferencia en porcentajes igual como lo hicieron en lo del ISR, lo mandamos con el notario del Cuquío, si se logra hacer algo, Ustedes hablar con la comisión, en su momento deduce del 23 por ciento o un 20 por ciento o a un 18, creo que si no erogamos ningún peso, podemos hacer el intento y si no, que ahí quede*

En uso de la voz de la L.c.p. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba, quien menciona: *Pues es dinero que ya se entregó a la Federación y aquí serviría pues, la recuperación.*

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, quien menciona: *Igual que con el ISR, se firmaría un contrato para poder dejar fuera en responsabilidad al ayuntamiento en todo sentido.*

En uso de la voz de la L.c.p. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba, quien señala: *Yo creo que podemos hacerle como la vez anterior, platicar con las personas directamente con el despacho, aunque tengamos una propuesta ya escrita, podemos platicar con ellos y ahí se nos quitan muchas dudas y ampliar poquito, porque si no siempre a veces lo más barato, es lo más factible, necesitamos ver los trabajos que han hecho y poder valorar.*

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, quien menciona: *Sería igual que la vez pasada, firmar un contrato y favorece en el clausulado al municipio, queda a su consideración compañeros regidores, lo pasamos a Comisión, les parece queda a su votación y consideración*


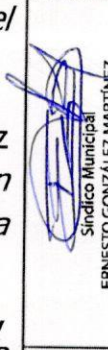
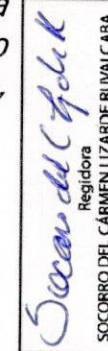

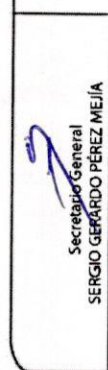



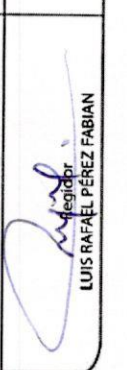
En uso de la Voz, el Secretario General, pregunta a los munícipes que si aprueban la propuesta de pasar a Comisión de Hacienda y Patrimonio, el presente punto del orden del día y que se presentará en la próxima sesión de Ayuntamiento, favor de levantar la mano quien este en la afirmativa para votación. Informo Señor Presidente, que son 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO	Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Regidora MARBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ	Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ	Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA	Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Mtro. Alejandro Macías Velasco, declara aprobado el punto número cinco del orden del día, en los términos en que han sido leídos por el Secretario General con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.- Proceda con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario... ”.

PUNTO 6) En uso de la voz el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, señala: **Clausura de sesión.** Señor Presidente, en vista de que se han agotado todos los puntos del orden del día, puede proceder a la clausura de la sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, menciona: No habiendo más asunto que tratar, declara ocho minutos del día 08 ocho de noviembre del año 2019 dos mil nueve, al interior de este recinto se declara formalmente clausurada la Sesión Extra Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos los acuerdos aquí tomados. -----

 Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO	 Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	 Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	X Regidor SALVADOR ANDRADA SANIBÁÑEZ	 Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ	 Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA
 Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZÁLEZ	 Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO	 Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA	X Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA	X Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA	 Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN